7370

REAL DECRETO 4128/1982, de 22 de diciembre, por REAL DECRETO 4128/1982, de 22 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayun-tamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) de un inmueble de 813,75 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la cons-trucción de una casa-cuartel para la Guardia Civil

Por el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 813,75 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la acep-taçión de la referida donación, a propuesta del Ministro de Eco-nomía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Minis-tros en su reunión del día 22 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) de un inmueble sito en el barranco del Cristo, junto al Campo Municipal de Deportes, del mismo término municipal, a segregar de otro de mayor cabida, lindando el primero: al Saliente, con una nueva calle; Mediodía, herederos de Manuel Bermejo Moraga y transformador eléctrico; Poniente, Campo Municipal de Deportes. Norte paseo de Cristo. nicipal de Deportes; Norte, paseo de Cristo.

Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al folio 99, tomo 195, libro 41, finca número 2.283, inscripción quinta.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una

casa-cuartel para la Guardia Civil.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al In-Art. 2.º Él inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al del Interior para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda, MIGUEL BOYER SALVADOR

REAL DECRETO 4129/1982, de 22 de diciembre, por 7371 el que se acepta la donación al Estado Por el Ayuntamiento de Ponferrada (León) de un inmueble de 2.210 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una guarderia infantil.

Por el Ayuntamiento de Ponferrada (León) ha sido ofrecido Por el Ayuntamiento de Ponferrada (León) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 2.210 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una guardería infantil.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Ponferrada (León) de un inmueble de 2.210 metros cuadrados en el polígono «Las Huertas», del mismo término municipal, que linda: Norte, avenida del Bierzo; Oeste, parcela número 32 del polígono; Este más terreno de la finca principal, destinado a red viaria y área libre, y Sur, parcela número 39 del polígono.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una guardería infantil, teniendo que iniciar y terminar las obras de construcción en el plazo máximo de cuatro años, a contar de la fecha de aprobación del proyecto por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Art. 2.º El innueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al de Trabajo y Seguridad Social para los servicios de guardería infantil dependientes de este último Departamento.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS P.

El Ministro de Economía y Hacienda, MIGUEL BOYER SALVADOR

REAL DECRETO 4130/1982, de 22 de diciembre, por 7372 nel que se acepta la donación al Estado por don Narciso Puget Riquer de 71 obras octóricas y 59 dibujos, con destino a ser instalados en el museo «Casa Comasema», de Dalt Vila, Ibiza.

Por don Narciso Puget Riquer han sido ofrecidas al Estado 71 obras pictóricas y 59 dibujos, con destino a ser instalados en el museo «Casa Comasema», de Dalt Vila, Ibiza.

Por el Ministerio de Cultura se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Art. 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por don Narciso Puget Riquer de 71 obras pictoricas y 59 dibujos, de cuyo total de 130, 58 son originales del donante, y 72, del padre del mismo, don Narciso Puget Viñas, describiéndose a continuación:

dose a continuación:

Acuarelas del autor don Narciso Puget Riquer: «Carrer Vista Alegre», «Pasadizo del Seminario», «Escaleras», «Cuerpo de Guardia», «Chimeneas», «Portal de Feixa», «Ignacio Riquer», «Cuesta», «Velas al sol», «Palmera entre almendros», «Callejón de d'Al Vila», «Con niebla», «El Rafael Verdera», «Velero», «El «Hospitalet», «Ibiza, entrevista», «Puentes y Puig de Missa», «Borrasca en Santa Eulalia», «Gran temporal», «Fumador», «Mi padre», «Estudio», «Es pilo», «Es tambor», «Cambuig», «Barretina», «Mantón negro», «Calle de la Virgen», «Arriando velas», y 29 dibujos del citado don Narciso Puget Riquer, de variada temática. Oleos del autor, don Narciso Puget Viñas: «Autorretrato», «El organista», «En la ventana», «En la Casa Santa», «Paseo de Vara de Rey», «Corbus en la Marina», «Al campo», «Merienda popular», «Festeig», «Por el campo de Santa Eulalia», «En la huerta», «Machacadora», «Preparando el pan», «Cargando el carro», «En San Miguel», «Esperando», «Procesión en Santa Gertrudis», «Sombrilla roja», «Novena», «En el Puig de Missa», «Campesino», «Niños en el puerto», «Imagen de la iglesia», «Camino de las Feixas», «En la fiesta de Santa Gertrudis». «En las figueretes», «Cami des cementeri», «Los andenes», «El mercado viejo», «En el puerto», «Madre con niño», «Al lotes», «Multitud», «Segant», «Gunelles», «Pareja con sombrilla», «Almendros en flor», «Familia», «El Correo (Formentera)», «La presumida» «La llegada del barco», «Pescando», y como complemento de la obra anteriormente reseñada, 30 dibujos del citado don Narciso Puget Viñas.

Art. 2.º Los bienes mencionados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Cultura, para ser instalados en el Museo «Casa Comasema», de Dalt Vila, Ibiza.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a tra-vés de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda, MIGUEL BOYER SALVADOR

REAL DECRETO 4131/1982, de 22 de diciembre, por 7373 el que se acepta la donación al Estado por el Ayun-tamiento de Villarcayo. de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), de un inmueble de 500 metros cuadrados, sito en su término municipal, con des-tino a la construcción de un edificio judicial.

Por el Ayuntamiento de Villarcayo, de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 500 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un edificio judicial.

Por el Ministerio de Justicia se considera de interés la aceptación de la referida donación a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1982,